

Carta abierta a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la futura misión de verificación en Colombia

1

“Que la paz no nos cueste la vida”

Suscriben: FIDH, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar), Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Corporación Jurídica Yira Castro (Cjyc), Corporación Jurídica Libertad, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice), Colectivo Orlando Fals Borda, Equitas, Fundación Nydia Erika Bautista, Comité de Solidaridad con Presos Políticos (Cspp).

El Acuerdo de Paz² en vigor entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP (FARC) desde noviembre de 2016 (el Acuerdo) incluye como medida de apoyo a su adecuada ejecución y a la construcción de una situación de paz duradera el establecimiento de dos misiones políticas consecutivas impulsadas por Naciones Unidas (UN). La primera Misión de Investigación fue aprobada por la Resolución 2261(2016)³, finalizando su vigencia el 25 de septiembre. A partir del 26 de septiembre de 2017 iniciará sus labores una nueva Misión de Verificación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2366 (2017) del Consejo de Seguridad⁴.

En la resolución 2366, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General el inicio inmediato de los preparativos, incluso sobre el terreno, y la presentación de recomendaciones detalladas para su examen y aprobación en relación con el tamaño, los aspectos operativos y el mandato de la Misión de Verificación, de conformidad con el Acuerdo Final y dentro del plazo de 45 días a partir de la aprobación de la Resolución.

El Acuerdo prevé como mandato de la segunda misión política el monitoreo de la aplicación de dos ejes principales:

I) La reincorporación de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses, y

II) Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la

¹ Organizaciones de defensa de derechos humanos y movimientos sociales unidos lanzaron a comienzos de año la campaña bajo el siguiente slogan: "Que la paz no nos cueste la vida".

² Mesa de Diálogo. *Final Agreement to End Conflict and Build Stable and Lasting Peace*. 24 November 2016. Accessed 24 March 2017 <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>. Item 6.3.3, p. 213.

³ S/RES/2261 (2016). <https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/n1601742.pdf>

⁴ https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/100717_adopted_resolution_on_colombia_-_s_res_2366_2017_-_e_1.pdf

paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

La FIDH realizó una misión en Colombia del 12 al 19 de mayo de 2017⁵ y, sobre la base de sus hallazgos y conclusiones, queremos compartir algunas recomendaciones con respecto al mandato y los aspectos operativos de la próxima Misión de Verificación. Nos centraremos principalmente en el segundo eje, ya que consideramos que las garantías de seguridad son una condición esencial para el éxito de la ejecución de todo el Acuerdo y la construcción de una paz duradera. Esto no le resta importancia al trabajo que deberá hacer la Misión acerca de la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil -en lo económico, lo social y lo político- primer eje de la Misión de verificación.

RIESGO DE PERPETUACIÓN DE LA VIOLENCIA DEBIDO A LA RECONFIGURACIÓN DE GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN EL VACÍO DEJADO POR LAS FARC-EP Y A LA AUSENCIA DE ESTADO

La firma del Acuerdo Final de paz entre Colombia y las Guerrillas de las FARC-EP constituye ciertamente un paso clave para lograr la Paz en Colombia al poner fin a un largo periodo de más de 50 años de conflicto armado interno. En efecto, como consecuencia del fin de las hostilidades se ha producido una considerable disminución de las acciones violentas derivadas del cese de los enfrentamientos⁶. La implementación del Acuerdo también incluye una agenda dirigida a la construcción de una paz sostenible, contribuyendo a solucionar las varias fuentes y causas de la violencia que han generado la actual crisis humanitaria en el país. En este sentido, el Acuerdo de Paz incluye, por ejemplo:

-La lucha contra el problema de las drogas ilegales, combinando la acción judicial contra la delincuencia organizada con un enfoque de salud pública para los consumidores y alternativas económicas viables y sostenibles para los agricultores,

-Reforma rural integral,

-Acciones estatales contra crímenes cometidos por organizaciones paramilitares y otras organizaciones criminales,

-Garantías para la oposición política y la participación de ex guerrilleros en la política,

-Desmovilización y reintegración de la Guerrilla en la sociedad.

La retirada de las FARC-EP de territorios alejados de las ciudades y su traslado a zonas veredales y puntos transitorios, hoy espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ha desencadenado una disputa entre los grupos armados remanentes (y nuevos grupos escindidos) que están luchando activamente por el control del territorio que anteriormente controlaban las FARC-EP. Esto conlleva grandes riesgos para la seguridad de esos territorios y en particular para: los excombatientes de las FARC-EP que permanecerán en esas zonas, el partido político que se establecerá tras la dejación de armas los líderes sociales y defensores de los derechos humanos que están denunciando las violaciones de derechos humanos cometidas por esos actores, o luchando por la

⁵ Ver article by FIDH President, Dimitris Christopoulos: <https://www.opendemocracy.net/dimitris-christopoulos/if-there-is-hope-in-colombia-then-there-can-be-hope-everywhere>

⁶ Ver Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos –CERAC–: Monitoreo de desescalamiento del Conflicto Armado Interno, agosto de 2016, en: <http://blog.cerac.org.co/category/monitoreo-de-desescalamiento>

recuperación del territorio de comunidades vulnerables desplazadas durante el conflicto, así como para la población civil que vive en medio de estas áreas históricamente abandonadas.

De hecho, desde el año 2015 esta reconfiguración de fuerzas ha comenzado a generar una escalada de violaciones de derechos humanos en estos territorios especialmente contra:

- Defensores de los derechos humanos en las regiones, en particular reclamantes de tierras y los que denuncian las violaciones de los derechos ambientales, económicos, sociales y culturales;
- Líderes sociales y comunitarios, incluyendo líderes indígenas y comunidades afrocolombianas,
- Dirigentes y miembros de la Marcha Patriótica o del Congreso de los Pueblos que conforme al Acuerdo final apoyan la transformación de las FARC en un partido político.

Así mismo, se han presentado más de veinte homicidios a ex combatientes y sus familias, en los departamentos de Cauca, Antioquia, Nariño y Caquetá entre otros⁷.

En sus informes anuales de 2015 y 2016 sobre Colombia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) destacó que los casos de asesinatos de defensores de los derechos humanos fueron superiores al promedio registrado en los últimos 20 años.

Según las cifras del ACNUDH, en 2016 se registraron 389 ataques contra defensores de derechos humanos y dirigentes sociales: 59 asesinatos, 44 ataques, 210 amenazas, 72 violaciones de la intimidad, 3 desapariciones forzadas y un caso de violencia sexual⁸. Sólo en el primer semestre de 2017, el Sistema de Información de Agresión de los Defensores de los Derechos Humanos de Colombia (SIADDHH) ha registrado un total de 335 ataques individuales contra defensores de derechos humanos incluyendo 51 asesinatos⁹.

Las entrevistas llevadas a cabo por la FIDH con familiares o abogados de defensores de derechos humanos asesinados en los últimos dos años han confirmado la opinión expresada por el Defensor del Pueblo de que estos homicidios, principalmente cometidos por grupos armados ilegales, son consecuencia de la reconfiguración de fuerzas producida tras la desmovilización de las FARC y de la insuficiente capacidad del Estado para controlar estos territorios¹⁰.

Esta es la cuestión que se aborda en el segundo eje de las disposiciones del Acuerdo de Paz relativas al mandato de la próxima misión de la ONU cuando declara que la finalidad de la segunda misión política debe ser la de verificar:

- Las garantías de seguridad y
- La lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales

⁷ Informe trochas de paz y esperanza, informe de Derechos Humanos Enero-junio de 2017. Marcha Patriótica e Indepaz http://www.marchapatriotica.org/images/nuevaweb/archivos/informe_trochasdepazyesperanza.pdf

⁸ Human Rights Council. *Annual Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the situation of human rights in Colombia*. A/HRC/34/3/Add.3. 14 de marzo de 2017, Accessed 25 March 2017 at

⁹ <https://somosdefensores.org/images/informe-semestral-enero-junio-2017-SIADDHH.pdf>

¹⁰ Revista Semana. *Hay un fenómeno criminal contra la paz", advierte el defensor*. 1 April 2017. Accessed 2 April 2017 at <http://www.semana.com/nacion/articulo/carlos-negret-sobre-lideres-sociales-asesinados-en-colombia/520507>

o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.

PRINCIPALES RETOS Y RECOMENDACIONES

i. Los actores violentos restantes constituyen un grave riesgo para la seguridad y la aplicación del acuerdo

Como ya se mencionó anteriormente, la retirada de las FARC-EP también se ha visto acompañada por la aparición y expansión de grupos armados que buscan llenar "el vacío de poder dejado por el fin del conflicto en vastas zonas del país" ¹¹. Los principales objetivos de estos grupos son tomar el control del territorio y de la población para continuar o establecer actividades ilegales como el narcotráfico, la minería ilegal y obtener la propiedad de la tierra.

Tres tipos de grupos están incrementando su presencia en los territorios dejados por las FARC y son los perpetradores de ataques contra miembros de las FARC en proceso de reincorporación, líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos:

Grupos paramilitares / grupo del crimen organizado:

No vamos a entrar en el debate que existe en Colombia sobre la calificación de esos grupos, ya sean los mismos grupos paramilitares que operaban en Colombia desde los años 90, grupos surgidos tras la desmovilización de organizaciones paramilitares o grupos de delincuencia organizada. Cualquiera que sea la calificación que reciban, lo cierto es que la presencia de estos grupos se ha visto reforzada tras la desmovilización de las FARC, siendo responsables de más del 60% de los ataques cometidos contra defensores de derechos humanos y líderes sociales¹².

Entre ellos, el grupo más grande parece ser el denominado "autodefensa Gaitanista de Colombia", (conocido por las fuerzas públicas como el Clan del Golfo). Está presente en Antioquia, Chocó, Casanare, Valle del Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Atlántico, La Guajira, las zonas urbanas del Cesar y algunas áreas del Magdalena Medio¹³. Este grupo es reconocible por su uso de uniformes similares a los del ejército. Durante nuestra visita a la región de Urabá, las personas entrevistadas confirmaron que este grupo se ha instalado en lugares previamente controlados por las FARC (véase por ejemplo un vídeo de Urabá del Clan del Golfo¹⁴), habiendo sido también vistos en los límites de la zona veredal de Carrizales en la que se encuentran instaladas las FARC en proceso de reincorporación.

También se pueden mencionar las "Águilas Negras Nueva Generación" "Águilas Negras"

¹¹ . Héctor Abad Faciolince. "¿Vuelven los paramilitares"? 11 March 2017. Accessed 13 June 2017, *El Espectador* <http://www.elespectador.com/opinion/vuelven-los-paramilitares-columna-684044>

¹² <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informes.php3?cod=20&cat=11T>

¹³ . Special report on risks : violence and threats against social leaders and human right defenders March 30st 2017 Bogota Columbia, Defensoria del pueblo.

¹⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=JpyTzKy2oYk&feature=youtu.be>, <http://pacifista.co/tenemos-el-video-completo-del-supuesto-campamento-paramilitar-en-apartado/>

"Comando Central Los Rastrojos", "Los Rastrojos" o "Los Urabeños" postdemovilización.

Disidentes de las FARC y el ELN:

Los grupos resultantes del proceso de escisión sufrido por algunos sectores de las FARC-EP, no dispuestos a ser reintegrados en la vida civil, queriendo en particular mantener el lucrativo negocio del narcotráfico y otras actividades ilegales¹⁵, también han cometido crímenes contra las FARC en proceso de reincorporación y probablemente contra líderes sociales. Por último, a pesar del desarrollo de las conversaciones de paz en Quito, miembros del ELN se encuentra también en proceso de extender su control sobre áreas donde antes no tenía influencia por ser tradicionalmente de dominio de las FARC-EP¹⁶.

Sus principales estrategias son el control del territorio a través de la violencia, la corrupción y la cooptación:

Estos grupos armados ilegales presentan una capacidad significativa de reclutamiento, incluyendo niños y adolescentes, y usan estructuras criminales y sicarios para apoyar sus actividades, entre las cuales se incluyen la violencia contra líderes comunitarios y DDHs. Para llevar a cabo sus actividades delictivas, estos grupos controlan el territorio, restringen la libertad de circulación de la población y realizan un "control social", imponiendo su código de conducta y sanciones públicas y "resolviendo" conflictos sociales, a menudo brutalmente¹⁷. Resulta también preocupante la posibilidad de que puedan reclutar ex guerrilleros reincorporados, además de atacar y asesinar líderes sociales y defensores de los derechos humanos.

Los grupos paramilitares se benefician de la complicidad de algunas autoridades locales, incluido de miembros del sistema judicial y de las Fuerzas de Seguridad, debido principalmente a la corrupción, la intimidación y las amenazas. Los testimonios obtenidos durante la misión de la FIDH relacionados con 7 asesinatos de líderes sociales o DDHs en 2017 en Antioquia relatan que los paramilitares han iniciado campañas de cooptación, que a través de amenazas, se obliga a los líderes de las juntas comunitarias a reunirse con ellos, así como a cultivar coca y a respetar un toque de queda en las aldeas. También se nos relataron actividades de reclutamiento forzoso. La mayoría de los asesinatos documentados fueron parte de esta campaña de miedo. En un caso, los paramilitares pretendían obtener por medio de coacción títulos legales de propiedad de tierras.

Otro ejemplo destacado de la actuación de esos grupos es el llamado "Plan pistola", que implica recompensas monetarias por asesinar a miembros de la policía en algunas zonas del país¹⁸. Establecido por el Clan Golfo, este plan tiene como objetivo fortalecer el control del grupo criminal en la región del bajo Cauca antioqueño, así como en el Sur de los departamentos de Córdoba y Bolívar.

Ciertamente el Estado está implementando el Acuerdo, pero también es objeto de fuertes presiones desde el exterior. En efecto, los movimientos que llevaron al "no" durante el

¹⁵ . Revista Semana. *Los disidentes de las Farc*. 17 December 2016. Accessed 13 of June 2017

<http://www.semana.com/nacion/articulo/desercion-de-cinco-mandos-medios-de-las-farc-en-el-quaviare/509760>

¹⁶ . Revista Semana. *Ilegales: el acecho a las zonas de las FARC*. 2 January 2017. Accessed 13 of June 2017

<http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-bandas-criminales-ocupan-zonas-de-las-farc/514019>

¹⁷ . Revista Semana. *12 miembros del Clan del Golfo fueron capturados como responsables de "Plan Pistola"*. 9 June 2017.

Accessed 13 of June 2017 <http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-bandas-criminales-ocupan-zonas-de-las-farc/514019>

plebiscito tienen un peso importante en las dinámicas pre electorales y se benefician también por ejemplo del apoyo de algunos miembros de las Fuerzas Militares

Otro reto en la aplicación de medidas de seguridad en la región son los altos niveles de corrupción y cooptación de autoridades locales, incluyendo autoridades judiciales y otros cargos públicos. Además, la renuncia a reconocer el hecho de que ciertos grupos armados ilegales que operan en la región presentan características propias de grupos paramilitares hace más fácil para ciertas autoridades locales calificar los hechos delictivos como acciones individuales, y no como actos cometidos por grupos armados ilegales.

ii. Recomendaciones para el mandato y aspectos operativos de la misión relativos a las garantías de seguridad y lucha contra la impunidad de los ataques contra defensores de derechos humanos, líderes y miembros de las Farc desmovilizados.

Comentarios generales:

- La segunda misión debería asegurar una **presencia suficiente a nivel local y regional**, especialmente en aquellas áreas en las que es posible encontrar un mayor número de integrantes de las Farc en proceso de reincorporación así como en aquellas otras en las que el mayor número de defensores de los derechos humanos y líderes sociales han sido asesinados durante los últimos 2 años.
- Debería ser considerado como **de vital importancia el monitoreo de las garantías de seguridad** como una condición esencial a la aplicación de los demás compromisos recogidos en el Acuerdo.
- La misión debería ser capaz de verificar la implementación **de forma proactiva** así como presentar **con mucha independencia** los obstáculos en la implementación del acuerdo y las posibles soluciones.
- Al establecer la Misión de Verificación, el Consejo de Seguridad debe **aclarar su mandato y disipar toda confusión con el mandato de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia** que sigue siendo, entre las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, la principal responsable de monitorear e informar sobre los abusos contra los derechos humanos cometidos en el territorio colombiano.
- **La adecuada coordinación entre la Misión y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos** en estos asuntos será central. Por tanto la participación del Alto Comisionado en el diseño del plan operativo de la misión resulta indispensable en consideración a los aspectos de Derechos Humanos derivados del objeto de la verificación. Es en ese sentido necesario establecer un enfoque de articulación y complementariedad mediante un trabajo en equipo entre el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Esta articulación va a permitir entre otros, la conformación

de un equipo civil idóneo con un alto grado de experiencia en materia de verificación de aspectos relacionados con los DD.HH¹⁹.

- **Armonización y colaboración con las demás agencias del Sistema presentes en el terreno.** La Misión II en desarrollo de su mandato, deberá procurar un ambiente de colaboración armónica con todas agencias del sistema presentes en el país, sin que ello conlleve la pérdida o debilitamiento de sus respectivos mandatos. Para tal efecto deben definirse los protocolos de colaboración necesarios²⁰.
- **Coordinación con las instituciones del Estado brindando asistencia técnica necesaria y especializada.** La Misión II deberá garantizar una eficaz comunicación que le permita establecer relaciones de colaboración y brindar la asistencia técnica necesaria y especializada a las instituciones del orden nacional, regional y local relevantes para el cumplimiento de sus funciones y para que los mecanismos de coordinación interinstitucional| rápida sean efectivos. Tal Coordinación y asistencia debe prestarse a instituciones tales como: La Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales, la Unidad Especial de Investigaciones, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y la Policía Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Comités Territoriales de Alerta para la Reacción Inmediata en los territorios y zonas que se definan.
- **Diálogo con las organizaciones sociales y de derechos humanos a escala nacional y territorial.** La Misión II en cumplimiento de su mandato deberá mantener un dialogo proactivo y plural con las organizaciones sociales y derechos humanos a escala nacional y territorial²¹.
- **Incorporación de Enfoque de género, étnico y etario.** La Misión II en desarrollo de su mandato tendrá en cuenta una perspectiva étnica y de género, buscando igualmente establecer un equilibrio de género en la conformación de sus equipos de trabajo²²

El Consejo de Seguridad decidió que la Misión de Verificación supervisara la implementación por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP de las secciones 3.2 y 3.4 del Acuerdo Final, de conformidad con el apartado 6.3.3 del mismo. Este documento se concentra en la sección 3.4 que define el acuerdo sobre garantías de seguridad y la lucha contra organizaciones y conductas delictivas responsables de asesinatos y masacres.

Cuatro entidades cuya creación está prevista en el Acuerdo nos parecen merecer una atención especial de la Misión de Naciones unidas. La **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad** (3.4.3), que tendrá como objetivo el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en relación con el desmantelamiento de cualquier organización o conducta que amenace la implementación de los acuerdos. Dicha Comisión será presidida por el presidente de la República.

¹⁹ Ver carta del 1ro de marzo 2017 de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.

²⁰ idem

²¹ idem

²² idem

La Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones delictivas y sus redes de apoyo (3.4.4), vinculada a la Fiscalía General pero autónoma en su organización y en sus decisiones. Tendrá una Unidad Especial de Policía Judicial.

Además, **un Cuerpo Elite** (3.4.5) será integrado en la Policía Nacional para la acción inmediata contra tales organizaciones y conducta y para su desmantelamiento.

Igualmente el **Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política** (3.4.7) quien se encargará del funcionamiento, articulación y supervisión de este Sistema de seguridad para los partidos y movimientos políticos y sociales, especialmente los que se declaren en oposición y cuya secretaría técnica esta a cargo de la Presidencia de la República.

La lucha contra grupos criminales y la impunidad por sus acciones

- La misión debería controlar el trabajo llevado a cabo por la recientemente establecida Unidad Especial para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales y sus Redes de Apoyo.

A tal efecto resulta esencial la incorporación a la Misión de especialistas en investigación criminal sobre crímenes relacionados con la llamada limpieza social cometidos por grupos organizados/ grupos armados ilegales, como pueden ser los grupos paramilitares/.

Especial atención debería darse a la supervisión efectuada por las Autoridades respecto de los casos de asesinato cometidos contra Defensores de los DD.HH., líderes sociales o miembros de las FARC reincorporados.

- El Acuerdo menciona también la lucha contra las redes de apoyo. Es en efecto necesario desmantelar y perseguir, cuando sea preciso, aquellas entidades o personas civiles o terceros que prestan apoyo a estos grupos, así como a aquellas autoridades locales que sean cómplices o que hayan sido cooptadas por ellos.

A tal efecto, la misión debería proporcionar expertos sobre esos temas, incluida una dimensión sobre el desarrollo de la independencia del Poder Judicial, y la lucha contra la corrupción y la intimidación de actores estatales por parte de grupos delictivos

Protección de la población y de las FARC en proceso de reincorporación

- Es esencial que la misión contribuya a la solución de cómo proteger las poblaciones locales en las zonas dejadas por la guerrilla y los ex combatientes en proceso de reincorporación en zonas donde hay presencia de otros actores ilegales armados. Ciertos pasos han sido ya tomados en este sentido, como la creación de **Cuerpo Elite** para consolidar la presencia del Estado en los territorios y la administración de las diferentes formas de

violencia que aun persisten. La Misión debería gestionar estas actividades y el carácter estratégico de dicha entidad.

- Sin embargo, esto no es suficiente. Monitorear el retorno de los servicios básicos en las zonas rurales, apoyar la reforma rural integral, analizar la explotación de los recursos y el impacto sobre el medio ambiente y la producción local son cuestiones que influyen directamente sobre cómo garantizar su seguridad y que no pueden ser dejadas de lado en un acompañamiento relativo a las garantías de seguridad.

Estos últimos puntos también se relacionan con la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, de las entrevistas que llevamos a cabo con ex combatientes y con la cúpula de las FARC entendemos que la reintegración de muchos de ellos se va hacer a través del cultivo de la tierra ya que muchos quieren entrar en un proyecto productivo colectivo.